



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2017

SEÑOR

.....
PRESENTE

**Ref.: Contratación Directa N° 15 / 2017 –
Adjudicación Abreviada – Tramo 1
“DESINSTALACION E INSTALACIÓN
AIRE ACONDICIONADO
OF. N° 510”**

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad a la **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 1”**, tiene por objeto la contratación de un servicio de **“DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) NUEVO AIRE ACONDICIONADO”** para la Oficina N° 510 del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, **EL FONDO**, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**.

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **“CONTRATACION DIRECTA - COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 1”** tiene por objeto la contratación de un servicio profesional que abarque la desinstalación de un (1) equipo de Aire Acondicionado modelo SURREY 4500 Frigorías y la posterior instalación y colocación de un (1) nuevo equipo de Aire Acondicionado Split 6000 Frigorías Frío / Calor marca HITACHI modelo ECO, en la Oficina N° 510 ubicada en el 5° piso. Se deberá cotizar todos los materiales necesarios para la instalación; cañería con cable canal y elementos de electricidad para la unidad interna, y todo material necesario para amurar las unidades externas a los ventanales existentes, respetando toda reglamentación del Código de Propiedad Horizontal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

El oferente deberá realizar una visita, que coordinará previamente con el Sector de Abastecimiento y Logística, al teléfono N° 4315-8878, Int. 3091 o por mail a cgonzalez@fffir.gob.ar, con el objeto de reconocer las cualidades solicitadas. La misma se podrá llevar a cabo entre los días **viernes 27 y lunes 30 de Octubre de 2017**. Posteriormente a esta visita, el oferente no podrá alegar causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será el único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

Es obligación del Contratista, la ejecución de todos los trabajos y la provisión de **TODOS** los materiales necesarios, que aún sin estar específicamente indicados, formen parte de la Obra y sean necesarios para que se llegue a la correcta concreción de la misma. Se tendrán en cuenta las normas del buen arte y del buen construir, asegurando una óptima terminación técnica y estética. Se deberá informar las condiciones y plazos de garantía de instalación.

2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente podrá escanear y presentar su propuesta por **mail**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego de Condiciones Particulares. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste: apellido y cargo o representación invocada. También podrá presentar su propuesta en **sobre cerrado** respetando las mismas condiciones de presentación detalladas anteriormente.

Se admitirán hasta el día **01/11/2017**, hasta las **13:00 hs.**

En el mail, cgonzalez@fffir.gob.ar o en **Mesa de Entradas - Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas)

En el Asunto del mail o del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

**Ref. Contratación Directa N° 15 - 2017 –
Desinstalación e Instalación
Equipo de Aire Acondicionado.
Gerencia de Administración y Finanzas**

Vencido el plazo **NO** se aceptaran ofertas.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

3. COTIZACIÓN

El Presupuesto a presentar deberá realizarse por ítem, discriminando los servicios. (N° 1 Desinstalación y N° 2 Instalación).

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Los precios cotizados deberán ser finales IVA incluido.

4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos por el término de quince (15) días a partir de la fecha tope de admisión de las ofertas.

5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO suscribirá la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo de cinco (5) días a partir de la adjudicación.

6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS

Una vez remitida la Orden de Compra al oferente ganador, se coordinará con el Sector de Abastecimiento y Logística en el horario de 10:00 a 17:00 hs. al Teléfono N° 4315-8878 Int. 3091, fecha y hora del inicio de los trabajos, los mismos no deben exceder los QUINCE (15) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra. Los trabajos podrán realizarse luego del horario laboral de las oficinas o durante el fin de semana.

El Contratista sólo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria para el estricto cumplimiento de los trabajos y plazos. Así mismo, deberá presentar un listado de todos aquellos que ingresen al Organismo, conteniendo sus nombres, documentos y seguro ART correspondientes.

El trabajo se realizará en Av. L. N. Alem 1074 – piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley 24.855)

"2017 – Año de las Energías Renovables"

7. FORMA DE PAGO

El oferente no debe omitir condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, ya que a los efectos impositivos el Organismo es considerado IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Electrónica, por lo que se deberán informar los datos bancarios correspondientes.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente



MARCELO CAMINO
ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA